

C. P. ALGARROBO ORD. N° 12.200/37 Vrs

APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN A PERMISOS DE ESCASA IMPORTANCIA Y DISPOSICIONES PARA CONCESIONARIOS DURANTE EL PERÍODO ESTIVAL 2021-2022.

ALGARROBO, 25 de agosto de 2021.

VISTO: lo dispuesto en la Ley de Navegación, aprobado por D.L.(M) N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. (M) N° 1.340 bis, del 14 de junio de 1941; el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, aprobado por D.S. (M) N° 9, del 11 de enero de 2018; la Circular D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° O-41/004, del 16 de noviembre de 2007; lo dispuesto en las resoluciones exentas ministerial de Salud N° 591, del 23 de julio de 2020, modificada por la minuta "Actualización Plan Paso a Paso" de fecha 08 de julio de 2021 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Reglamentación Marítima vigente.

R E S U E L V O :

- 1.- **APRUÉBASE**, las "Bases de Postulación a Permisos de Escasa Importancia y disposiciones a los Concesionarios Marítimos", para la presentación, selección y correcto desarrollo de las diferentes actividades durante el período estival 2021-2022, en las Comunas de Algarrobo, El Quisco y El Tabo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso.
- 2.- **DISPÓNESE**, el cumplimiento de las exigencias y responsabilidades, por parte de los concesionarios, salvavidas y todas aquellas personas naturales y jurídicas, que se encuentren afectas a dichas bases.
- 3.- **ESTABLÉCESE**, como plazo impostergable de entrega de proyectos el 24 de septiembre de 2021, a las 12:00 hrs.
- 4.- **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente resolución y bases de postulación no eximen a los postulantes del cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la pandemia del COVID-19, que se encuentren vigente durante el período estival 2021-2022.
- 5.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**VÍCTOR HERRERA ATELA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ALGARROBO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados.
- 2.- Archivo CC.MM.